

la Sala que acostumbraban para tratar cosas tocantes
al Servicio de S. M. bien, y utilidad de esta Repu-
blica, asaber: el Sr. D. Manuel Francisco Valcarcel
Alferez Mayor con voz y voto preheminente
en el Ayuntamiento de esta Ciudad, que como tal
Regenta la R. Jurisdiccion por ocupacion del Sr.
Corregidor propietario de ella, y los S. D. Juan
Luis Armonia, D. Andres Comel, D. Josef Gomez
Mantenera, D. Juan Josef Cano, D. Juan Ferriz
Valera, D. Lucas Morales, D. Christoval Car-
rasco, D. Josef Alejandro Menduina Regidores,
D. Juan Garcia Alcaraz Con. Sindico General, y D.
Alfonso Martinez Sindico Personero

Juram. de las }
Porteros }

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
sala y juraron por Dios y a una Cruz segun Dio.
haber citado a los S. Capitulares y Procuradores
Gen. y Personero para este Cavildo en virtud de
Cedulas mandadas despachar por el Sr. Corre-
gidor, afin de dar cuenta de la Comision conferida
por esta Ciudad a los S. D. Juan Fernandez
Valera, D. Josef Alejandro Menduina y D. Juan
Garcia de Alcaraz para que reconociesen los
privilegios que tiene para nombrar oficiales
para la tropa que salga de esta Ciudad, y dixen
ron: que los S. D. Jmes Nicolas de Moya Buzo,
y D. Josef Diego Alburquerque se hallaban enfer-
mos, y ausentes D. Francisco Xavier Campora,
D. Pedro Carquial de Cueto, D. Estevan de

